

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 11-SP81131

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por **SOCIEDAD FALABELLA MOVIL SPA**, R.U.T. N°76.179.527-9, con domicilio en Moneda N°970, piso 18, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil, como a continuación se indica:

Las facilidades de conmutación, transmisión y red de acceso serán arrendadas a terceros concesionarios de servicio público de telefonía móvil o del mismo tipo, lo cual será verificado al momento de la recepción de obras mediante la presentación de contratos convenidos con las concesionarias. La zona de Servicio será todo el Territorio Nacional.

El periodo de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

Los plazos de inicio y término de obras, y de inicio del servicio son los que a continuación se indican:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 Mes	5 Meses	6 Meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISION CONCESIONES

